

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Procedimiento expropiatorio se tramitará por la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén.

Cuarto.—Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen así como los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo. A dichas solicitudes acompañará un certificado de final de obra suscritor por el técnico facultativo competente.

4. La Administración Autonómica dejara sin efecto la Presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Notifíquese esta Resolución al solicitante, a las Administraciones u Organismos Públicos que informaron o debieron informar durante la tramitación de la declaración de utilidad pública y a los titulares de bienes y dere-

chos afectados, en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia que la misma no agota la vía administrativa, y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con el art. 115 del mismo texto formativo.

Jaén, 8 de mayo de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. (Resolución 23-02-2005), el Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

Relación que se cita

N.º Par	Propietario y dirección	Actas previas		Datos de la finca						Afección		
		Día	Hora	Aytmo.	Paraje	N.Par. catastro	Pol. N.º	Long (m)	Aancho (m)	Vuelo	Apoyo	Labor
										N.º	Sup (m ²)	
2	Herederos Mariano Paz Gómez Godino. Plaza de Alfonso XII, n.º 9, 23700 Linares.	21/06/06	10:30	Linares.	Tercios	34	6	248	3	—		Olivar pastos.
3	Herederos Mariano Paz Gómez Godino. Plaza de Alfonso XII, n.º 9, 23700 Linares.	21/06/06	10:30	Linares.	Tercios.	15	6	199	3	2	1,60	Olivar.
4	Herederos Mariano Paz Gómez Godino. Plaza de Alfonso XII, n.º 9, 23700 Linares.	21/06/06	10:30	Linares.	Tercios.	16	6	239	3	3,4	1,50; 1,60	Olivar.
5	María Manuela Barragán Ortega. Plaza Aníbal e Himilce, 5 5.º-A, 23700 Linares.	21/06/06	11:00	Linares.	Marchirón.	26	6	298	3	4,5	1,60; 1,60	Olivar.
6	Amparo Béjar Prados. C/ Santiago, n.º 32, 23700 Linares.	21/06/06	11:15	Linares.	Marchirón.	25	6	263	3	6	1,50	Labor.
7	Titular Catastral: Juan Herrera Linares (fallecido). C/ Cambronerías n.º 21, 23700. Heredero: Juan Herrera Acuña. C/ Cambronerías n.º 21, 23700.	21/06/06	11:30	Linares.	Platera.	26	9	15	3	—		Labor.
14	Pedro Hidalgo Teruel. C/ Zambrana 28, 23700 Linares.	21/06/06	11:45	Linares.	Cm. Molino.	45	9	84	3	—		Labor.
15	M.ª Dolores Cabrero Fernández. C/ Sierra de Segura 39, 23440 Baeza. Francisco Lorite Lorite. C/ Tetuán, 13, 23420 Canena.	21/06/06	12:00	Linares.	Cm. Molino.	46	9	182	3	11, 12, 13	1,40; 1,30; 0,90	Olivar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

35.323/06. Anuncio de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre Admisión Definitiva de Permiso de Investigación «Magdalena II» 30.711.

Presentada por la entidad «Excavaciones y Maquinaria Menéndez Sanz, Sociedad Limitada» (CIF B-33485798) y domicilio en c/ La Regenta, 11, de Oviedo, solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Magdalena II», para los recursos minerales fluorita, yeso y anhídrido, caolín, cuarcita dolomía, caliza, margas y arcillas, de 13 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Carreño y Gijón, se comunica que por Resolución de fecha 10 de abril de 2006 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.711 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía, (Plaza de España, 1, 4.ª planta, 33007

Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 11 de mayo de 2006.—El Director General de Minería, Industria y Energía, Jesús Manuel Muñiz Castro.

35.332/06. Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo sobre citación para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados por la expropiación forzosa instada por la sociedad «Explotaciones Mineras Solís, S.L.», con objeto de dar cumplimiento al Decreto 52/2005, de 26 de mayo, por el que se declaró la utilidad pública de la industria extractiva de la sección A) «Solís», Concejo de Corvera de Asturias (Exp. 97/04).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26/04/2006, a instancia de la sociedad «Explotaciones Mineras Solís, S.L.» que asume la condición de beneficiaria, titular de la industria extractiva de la sección A) denominada «Solís», se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos (cuyo detalle se incluye como anexo al presente anuncio) necesarios para el emplazamiento de las labores, instalaciones y servicios correspondientes a la ampliación (zona de acopios) de la citada industria extractiva en dirección noreste, dando cumplimiento al Decreto 52/2005, de 26 de mayo, publicado en el Boletín Ofi-

cial del Principado de Asturias, n.º 135, de 13/06/2005, que declaró la utilidad pública de la industria extractiva de la sección A) «Solís», de titularidad de la referida sociedad, en el concejo de Corvera de Asturias.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, en Nubledo, el martes día 27 de junio de 2006, a las 10.30 horas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre las fincas afectadas, que se relacionan en el anexo al presente anuncio, deberán acudir personalmente o representados por su persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos y de un notario, si lo estiman oportuno.

Durante el levantamiento de las actas previas, por parte de la sociedad «Explotaciones Mineras Solís, S.L.», se ofrecerá a los afectados el importe en que dicha beneficiaria concreta el valor de los bienes y derechos a expropiar.

Oviedo, 22 de mayo de 2006.—El Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.